

Lunes, 10 de noviembre de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Casar de Cáceres

**ANUNCIO. Aprobación inicial Ordenanza Reguladora de la tasa, uso y funcionamiento de la piscina de titularidad municipal ordenanza y la derogación parcial de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por usos de prestación del servicio y realización de actividades en instalaciones deportivas y piscina municipal.**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2025, acordó por unanimidad la aprobación provisional de la Ordenanza Reguladora de la tasa, uso y funcionamiento de la piscina de titularidad municipal ordenanza y la derogación parcial de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por usos de prestación del servicio y realización de actividades en instalaciones deportivas y piscina municipal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión celebrada el 25 de Noviembre de 2021 (BOP CÁCERES 30/12/2021), en concreto el apartado 3 del artículo 5.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://casardecaceres.sedelectronica.es>



Lunes, 10 de noviembre de 2025

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Casar de Cáceres, 5 de noviembre de 2025  
Marta Jordán Ordiales  
ALCALDESA

